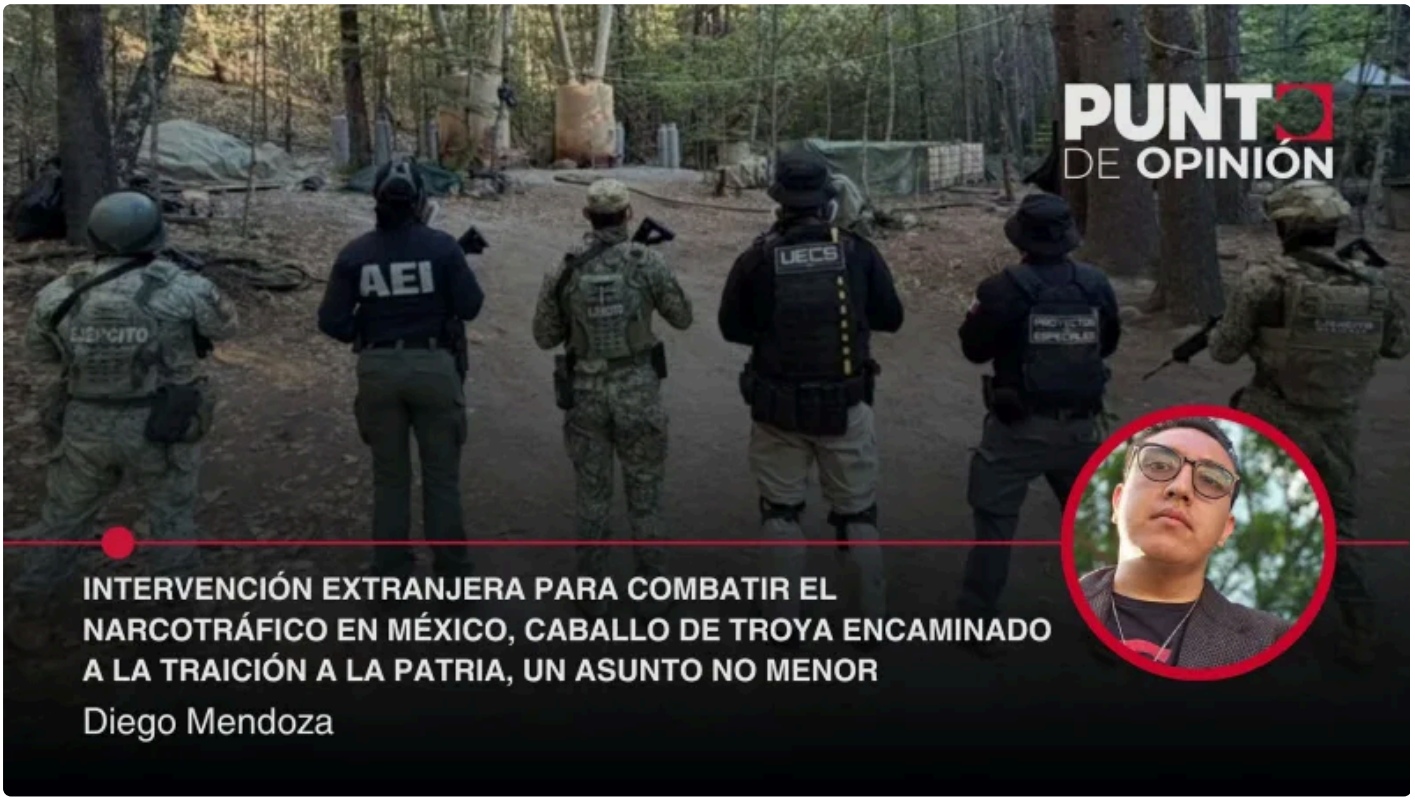
OPINIÓN

Intervención extranjera para combatir el narcotráfico en México, caballo de troya encaminado a la traición a la patria, un asunto no menor

Por Diego Alberto Mendoza Díaz · 27 de mayo de 2026 · 6 min de lectura



La **soberanía nacional** constituye uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano. No se trata únicamente de un principio político, sino de un **mandato constitucional e histórico** construido a partir de guerras, intervenciones extranjeras y profundas luchas sociales que definieron el rumbo de la nación. Desde la Independencia hasta la Revolución Mexicana, el pueblo mexicano ha enfrentado constantes amenazas externas e internas contra su autodeterminación.

La historia nacional demuestra que el intervencionismo extranjero nunca ha tenido como objetivo la defensa genuina de la democracia o de los derechos de los pueblos. Por el contrario, las **intervenciones extranjeras** han estado ligadas a **intereses económicos, geopolíticos y de dominación territorial**. México ha sido víctima de ello en múltiples ocasiones: la invasión estadounidense de 1847, la intervención francesa de 1862 y las constantes presiones políticas y económicas ejercidas por potencias extranjeras durante distintos periodos históricos son prueba de ello.

La pérdida de más de la mitad del territorio nacional tras la guerra con Estados Unidos dejó una lección histórica fundamental: la división interna y la subordinación de sectores nacionales a intereses extranjeros representan un riesgo directo para la soberanía del país. De igual forma, el Segundo Imperio Mexicano evidenció cómo ciertos

grupos conservadores recurrieron al apoyo extranjero para imponer un proyecto político contrario a la voluntad republicana encabezada por Benito Juárez.

Asimismo, cabe mencionar que la nación mexicana se fundó sobre bases progresistas y con respeto a los derechos humanos, desde la abolición de la esclavitud hasta el reconocimiento de los derechos sociales de los trabajadores y campesinos, resultado de la Revolución Mexicana. Es decir, esta nación fue impulsada en gran medida por actores políticos progresistas, comúnmente identificados con la izquierda.

Ha sido, históricamente, la voluntad de la mayoría del pueblo mexicano la que ha respaldado las luchas por las causas sociales y la que ha rechazado con firmeza toda forma de intervencionismo extranjero. Ello obedece a que dicho **intervencionismo no beneficia al interés nacional**, sino a **minorías históricamente privilegiadas** que, al verse rebasadas por la mayoría democrática y al carecer de auténtico respaldo popular, pretenden imponer su agenda mediante la confrontación, la violencia y el apoyo de intereses ajenos a los de México. En ese sentido, **solicitar o alentar injerencias externas contra la voluntad soberana del pueblo** constituye no sólo una grave irresponsabilidad política, sino una **afrenta directa a la nación**.

La Revolución Mexicana y la Constitución de 1917 consolidaron jurídicamente el principio de soberanía popular.

El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que:

> *"La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste."*

Dicho principio no sólo tiene una **dimensión política**, sino también **penal**. El Estado mexicano contempla dentro de su legislación diversos delitos dirigidos a proteger la independencia, la seguridad y la integridad nacional frente a actos que favorezcan la intervención o subordinación extranjera.

El Código Penal Federal regula el delito de traición a la patria en su Título Primero, relativo a los delitos contra la seguridad de la nación.

Particularmente, el artículo 123 establece que:

> *"Se impondrá la pena de prisión de cinco a cuarenta años y multa hasta de cinc mil pesos al mexicanos que cometa traición a la patria en alguna de las formas siguientes..."*

Entre las conductas previstas por dicho artículo destacan aquellas relacionadas con **actos dirigidos a someter al país a grupos, gobiernos o intereses extranjeros**; realizar acciones contra la independencia nacional; o colaborar con agentes externos en perjuicio de la soberanía del Estado mexicano.

Asimismo, el artículo contempla diversas hipótesis vinculadas con actos de intervención, ayuda o colaboración con fuerzas extranjeras que afecten la estabilidad y seguridad de la nación.

Bajo esa lógica, en años recientes hemos sido testigos de cómo ciertos actores de la vida pública no sólo han invocado abiertamente la injerencia foránea, sino que incluso han tejido vínculos con aparatos de inteligencia externos, escudándose en el combate al crimen organizado. Semejante conducta **no puede leerse como una simple estrategia política**: entraña una peligrosa renuncia a la autodeterminación nacional y reabre, con alarmante ligereza, viejas rutas de subordinación que la historia de México ha pagado con sangre, territorio y dignidad.

Desde una **perspectiva jurídica**, resulta importante **distinguir entre la crítica política legítima** propia de cualquier sistema democrático y aquellas conductas que eventualmente pudieran interpretarse como **solicitudes de intervención extranjera** o actos dirigidos a comprometer la soberanía nacional.

La democracia constitucional protege la libertad de expresión, la pluralidad ideológica y el derecho a la oposición política. Sin embargo, también establece límites cuando determinadas acciones trascienden el ámbito del debate democrático y buscan promover injerencias externas que vulneren la independencia del Estado mexicano.

La **historia de México** demuestra que los grandes **avances nacionales** no surgieron de imposiciones extranjeras, sino de procesos internos construidos mediante la **participación popular**. La Independencia, la Reforma y la Revolución fueron movimientos profundamente nacionales que reivindicaron el derecho del pueblo mexicano a decidir su propio destino

Porque no podemos tolerar el intervencionismo extranjero bajo la falsa justificación de la lucha contra el narcotráfico, cuando cada día queda más claro y preciso que la delincuencia organizada opera como instrumento funcional de intereses que trascienden nuestras fronteras y favorecen la subordinación de México a quienes buscan profundizar la dominación sobre los bienes, recursos y capacidades estratégicas que nuestra nación aporta.

Mientras el pueblo mexicano enfrenta la violencia, la inseguridad y el desgaste institucional, persisten poderes externos que pretenden utilizar la crisis del narcotráfico como pretexto para intervenir, presionar y debilitar la soberanía nacional en beneficio de intereses ajenos al bienestar del país.

Ahora bien, el orden jurídico mexicano ya prevé mecanismos institucionales para investigar, juzgar y sancionar, conforme al debido proceso, a quienes incurran en conductas que comprometan la soberanía nacional.

Existen **instrumentos legales suficientes para someter a la justicia a quienes traicionan los intereses del país**, sin renunciar en ningún momento a las garantías fundamentales ni al derecho de audiencia.

Sin embargo, la historia también enseña que la **traición a la patria no es una falta menor** ni un simple exceso del debate público: es una **ruptura profunda con la nación** misma. Basta recordar el destino histórico de quienes, como Tomás Mejía y Miguel Miramón, se alinearon con un proyecto impuesto desde el extranjero.

Esa memoria política y republicana debe servirnos para comprender que es lo que le pasa a los que traicionan a México y a quienes pactan con potencias extranjeras para obtener ventajas personales o electorales, especialmente cuando su ambición pretende imponerse allí donde no ha podido convencer por la vía democrática.

México es una nación construida sobre una larga tradición de resistencia frente a toda forma de dominación extranjera. Esa memoria histórica obliga a preservar, fortalecer y defender la soberanía nacional como principio fundamental de nuestra vida republicana y constitucional.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/intervencion-extranjera-para-combatir-el-narcotrafico-en-mexico-caballo-de-troya-encaminado-a-la-traicion-a-la-patria-un-asunto-no-menor
Descargado el 21 de noviembre de 2026.